

Documento

**Conpes**

---

**3016**

República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**Modificación al documento Conpes 2951 del 24 de  
septiembre de 1997**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
DNP: Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas –  
Unidad de Planeación Regional Urbana**

**Versión aprobada**

**Santa Fe de Bogotá, D.C., noviembre 12 de 1998**

Este documento somete a consideración del CONPES, la modificación de la autorización a la Nación para otorgar su garantía a un crédito que contratará el municipio de Medellín hasta por US \$ 15 millones con la Banca Multilateral. Estos recursos se destinarán a la financiación parcial del proyecto “Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana” en este municipio.

## **I. ANTECEDENTES Y OBJETIVO**

El CONPES en su sesión del 24 de septiembre de 1997, autorizó a la Nación para otorgar su garantía hasta por diez millones de dólares (US\$10 millones) a un crédito externo que contratará el Municipio de Medellín con la Banca Multilateral.

Teniendo en cuenta que los componentes del programa que ejecutará el Municipio de Medellín, requieren de una cuantía de recursos superior a la inicialmente estimada, se hace necesaria la ampliación del monto del crédito hasta por quince millones de dólares (US \$ 15 millones), y por ende la ampliación de la garantía de la Nación, en la misma cuantía.

## **II. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACION**

Con el apoyo del gobierno nacional, el cual creó la Consejería para la Paz en Medellín, la ciudad ha realizado importantes trabajos de mejoramiento de la civilidad y la prevención de la violencia juvenil, que se han desarrollado con el apoyo de ONG's y la Iglesia. Para complementar estos esfuerzos y consolidar estos procesos de construcción de convivencia en la ciudad, el gobierno local decidió contratar un crédito con la Banca Multilateral, para el financiamiento parcial del programa “Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana” en el municipio.

El objetivo del proyecto es apoyar un conjunto de acciones orientadas a fomentar la convivencia ciudadana y prevenir y controlar la violencia urbana en la ciudad de Medellín, a través de los siguientes componentes:

1) Observatorio de la agresión y el trauma en Medellín y el área metropolitana.

Este consistirá en un sistema de información desarrollado conjuntamente, entre las entidades que generan los datos sobre hechos de seguridad y convivencia, y aquellas que utilizan esta información.

2) Mejoramiento de la justicia y acercamiento a la comunidad de las instituciones del gobierno encargadas de la paz y la convivencia ciudadanas.

Este proyecto tiene por objeto mejorar el funcionamiento de la justicia y promover la solución de conflictos cotidianos por medios pacíficos cercanos a la comunidad. Para ello se atenderán tres áreas principales: Disminución de la impunidad, fortalecimiento de los medios alternativos de justicia, y acercamiento a la comunidad de la Policía Metropolitana, las Inspecciones de Policía, las Comisarías de Familia y los Centros Regionales Comunitarios de Atención Administrativa, CERCAs.

3) Acciones con niños y jóvenes para promoción de la convivencia ciudadana

Estas acciones contemplan la detección precoz de niños agresivos y pautas para su crianza y educación, una red de instituciones para apoyar la convivencia ciudadana en los jóvenes y la promoción de la convivencia entre jóvenes en conflicto.

4) Los medios de comunicación social como promotores de la convivencia ciudadana

El propósito general de este componente es buscar que los medios de comunicación social sean generadores de paz y convivencia, y no meramente informadores de hechos de agresión y violencia.

- 5) Apoyo institucional para la modernización de la administración de los programas de convivencia ciudadana en el municipio de Medellín.

A través de este componente, se busca modernizar la estructura y la organización municipal con el objeto de institucionalizar los programas de paz y convivencia ciudadana en la administración. Así mismo, se pretende lograr una efectiva coordinación entre las diferentes dependencias que intervienen en la formulación y/o ejecución de planes y proyectos sobre convivencia y seguridad ciudadana.

- 6) Veeduría Ciudadana

Para involucrar a la sociedad civil en el seguimiento y evaluación de los anteriores proyectos, se instalará tanto una veeduría general como unas veedurías ciudadanas locales.

### **III. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES, autorizar a la Nación la ampliación de su garantía, a la operación de crédito externo que realizará el municipio de Medellín, hasta por quince millones de dólares (US \$ 15 millones), con destino a la financiación parcial del programa Convivencia y Seguridad Ciudadana.